

 Agencia Nacional de Tierras	PROCEDIMIENTO	SELECCIÓN DE BENEFICIARIAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE PREDIOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESPECIAL PARA MUJER RURAL	CÓDIGO	ACCTI-P-035
	ACTIVIDAD	ADJUDICACIÓN DE BIENES FISCALES PATRIMONIALES	VERSIÓN	1
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	07/05/2025

OBJETIVO	Establecer el instrumento por el cual se adelantará y decidirá el derecho de acceso a tierra mediante el proceso de adjudicación de predios rurales en el marco del programa especial de adjudicación de tierra para las mujeres rurales, establecido en el Título 27 de la Parte 14 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, adicionado por el artículo 1° del Decreto 1396 de 2024.
ALCANCE	<p>El presente instrumento inicia con la verificación por parte de la Dirección de Acceso a Tierras de los predios que fueron adquiridos con base en el artículo 31 de la Ley 160 de 1994 y que fueron incluidos en el Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral – FTRRI, actividad que es realizada por parte de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación.</p> <p>Este instrumento, culmina con la expedición del acto administrativo de adjudicación, su notificación, solicitud de registro a la ORIP competente y la correspondiente solicitud por parte de la Dirección de Acceso a Tierras a la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, con el fin de realizar el egreso del predio titulado del FTRRI.</p>
RESPONSABLE	Dirección de Acceso a Tierras

1. DEFINICIONES

Acceso a la tierra: Incorpora los sujetos que pretenden acceder a cualquiera de los mecanismos establecidos por la Agencia Nacional de Tierras – ANT. Frente a lo anterior, los sujetos se distinguen en las categorías a título gratuito y parcialmente gratuito. El ingreso, valoración, categorización y exclusión se realizará conforme a las reglas establecidas en los artículos 4° y 5° del Decreto Ley 902 de 2017 o la norma que la adicione, modifique, derogue y/o sustituya.

Adjudicación: Acto jurídico definitivo por medio del cual la Agencia Nacional de Tierras otorga el derecho de dominio sobre un bien inmueble rural, a un sujeto de reforma agraria o sujeto de ordenamiento social de la propiedad, como conclusión de un procedimiento previo.

Adjudicataria: Es el sujeto de ordenamiento social de la propiedad que es beneficiario de los programas de acceso a tierras expedidos por parte del Gobierno Nacional.

Bienes fiscales patrimoniales: "(...) Los bienes fiscales o patrimoniales se encuentran destinados a la prestación de servicios públicos que la administración utiliza de forma inmediata, como por ejemplo los edificios en que funcionan las oficinas públicas. Dentro de esta clase de bienes, también se encuentra lo que se denomina bienes fiscales adjudicables, que son aquellos que la Nación puede traspasar a los particulares que cumplan con las exigencias establecidas en la ley (...)" (Sentencia C-183-03)

Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral – FTRRI: Es un fondo especial que opera como una cuenta sin personería jurídica, conformada por la subcuenta de acceso para la población campesina, comunidades, familias y asociaciones rurales, y la subcuenta de tierras para dotación de comunidades étnicas, además de los recursos monetarios de las subcuentas. La administración del fondo y las subcuentas es ejercida por parte de la Agencia Nacional de Tierras, de conformidad con el artículo 18 del Decreto Ley 902 de 2017 o la norma que la adicione, modifique, derogue y/o sustituya.

 Agencia Nacional de Tierras	PROCEDIMIENTO	SELECCIÓN DE BENEFICIARIAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE PREDIOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESPECIAL PARA MUJER RURAL	CÓDIGO	ACCTI-P-035
	ACTIVIDAD	ADJUDICACIÓN DE BIENES FISCALES PATRIMONIALES	VERSIÓN	1
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	07/05/2025

Mujer rural: Es una mujer es aquella que habita y desarrolla sus actividades productivas, sociales y culturales en zonas rurales, y que, en muchos casos, enfrenta barreras históricas y estructurales para acceder a la propiedad de la tierra y a recursos productivos.

Parcela: Es la porción de terreno rural que le corresponde a la adjudicataria de acuerdo con el rango de la Unidad Agrícola Familiar. Esta se identifica jurídica y catastralmente de forma individual.

Predio: Es la porción de terreno rural de mayor extensión, el cual es susceptible de ser dividido en unidades agrícolas familiares (UAF), es decir, en parcelas susceptibles de ser adjudicadas.

Proindiviso: Modalidad de adjudicación por medio de la cual, un predio es entregado a varias personas en común, es decir, en cuotas partes, sin que existan partes diferenciadas a cada uno de los propietarios o beneficiarios.

Unidad Agrícola Familiar - UAF: Empresa básica de producción agrícola, pecuaria, acuícola o forestal, cuya extensión conforme a las condiciones agroecológicas de la zona y con tecnología adecuada, permite a la familia remunerar su trabajo y disponer de un excedente capitalizable que coadyuve a la formación de su patrimonio, lo anterior, de conformidad con el artículo 38 de la Ley 160 de 1994.

ADR: Agencia de Desarrollo Rural.

ANT: Agencia Nacional de Tierras.

CIG: Cruce de información geográfica.

CPACA: Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Ley 1437 de 2011.

DAT: Dirección de Acceso a Tierras

FTRRI: Fondo especial que operará como una cuenta, sin personería jurídica, conformado por la subcuenta de acceso para población campesina, comunidades, familias y asociaciones rurales, y la subcuenta de tierras para dotación a comunidades étnicas, además de los recursos monetarios establecidos en el presente artículo. La administración del fondo y las subcuentas será ejercida por la Agencia Nacional de Tierras (...) (Artículo 18 Decreto Ley 902 de 2017).

MADR: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

MIE: Ministerio de Igualdad y Equidad.

ORIP: Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

OTR: Observatorio de Tierras Rurales

RESO: Registro de Sujetos de Ordenamiento.

SATN: Subdirección de Administración de Tierras de la Nación.

SSIT: Subdirección de Sistemas de Información de Tierras.

UGT: Unidad de gestión territorial

 Agencia Nacional de Tierras	PROCEDIMIENTO	SELECCIÓN DE BENEFICIARIAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE PREDIOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESPECIAL PARA MUJER RURAL	CÓDIGO	ACCTI-P-035
	ACTIVIDAD	ADJUDICACIÓN DE BIENES FISCALES PATRIMONIALES	VERSIÓN	1
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	07/05/2025

2. GENERALIDADES

El Gobierno Nacional haciendo uso del literal d) del artículo 31 de la Ley 160 de 1994, adicionado por el artículo 341 de la Ley 2294 de 2023, constituyó el programa especial de adjudicación de tierras para las mujeres rurales, a saber: “(...) d) *Para beneficiar a mujeres rurales y campesinas de conformidad con el diagnóstico y priorización que realice el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en coordinación Con el Ministerio de Igualdad y Equidad. El Programa de adjudicación para mujeres rurales aquí dispuesto deberá ser objeto de evaluación permanente para determinar la asignación de recursos necesarios para su ejecución, de modo que se mantenga hasta corregir la inequitativa distribución de derechos de propiedad que obra en perjuicio de las mujeres. (...)*”.

Este programa especial de dotación directa de tierra busca concentrar la atención institucional en favor de las mujeres rurales del territorio nacional, que no solo responden a los rasgos comunes (carencia de tierra, precariedad de condiciones económicas, tierra insuficiente, etc.), sino que además ostentan condiciones particulares, que las hacen merecedoras de medidas afirmativas o diferenciadas con enfoque de género.

Así las cosas, de conformidad con sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 11º del artículo 189 de la Constitución Política de 1991 y el artículo 31 de la Ley 160 de 1994, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, reglamentó el programa especial de dotación de tierras para sujetos de acceso a tierra a título gratuito y a título parcialmente gratuito a mujeres rurales en los términos establecidos en el Decreto 1396 de 2024, posibilitando que la Agencia Nacional de Tierras pueda adjudicar predios rurales fiscales patrimoniales a personas que cumplan con estas condiciones y con los requisitos contemplados en el artículo 4º y 5º del Decreto Ley 902 de 2017.

En ese orden, en el presente documento se determinan las actuaciones, instrumentos, mecanismos, secuencias y metodologías, con el fin de llevar a cabo el proceso de adjudicación de los predios rurales que son adquiridos con destinación específica para el presente programa especial.

Por lo tanto, se regirá en el marco de las reglas operativas establecidas en el Resolución No. 202510300697026 con Fecha 2025-03-26

Para la ejecución del presente procedimiento se hace claridad que los tiempos están expresados en el marco de la normatividad aplicable, así como, los empleados por los responsables de la Agencia Nacional de Tierras en el desarrollo de las tareas. Así pues, el conteo de los tiempos contemplados en este documento se suspende hasta tanto los entes externos involucrados en el procedimiento den respuesta a las solicitudes y/o requerimientos realizados, momento en el cual se reanuda el conteo de estos.

3. NORMATIVA APlicable

Constitución Política. Artículos 2º, 22 ibidem, 64, 65 y 66. Acto Legislativo 2 de 2017.

 Agencia Nacional de Tierras	PROCEDIMIENTO	SELECCIÓN DE BENEFICIARIAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE PREDIOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESPECIAL PARA MUJER RURAL	CÓDIGO	ACCTI-P-035
	ACTIVIDAD	ADJUDICACIÓN DE BIENES FISCALES PATRIMONIALES	VERSIÓN	1
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	07/05/2025

Ley 160 del 1994 "Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones".

Ley 731 de 2002. Artículo 25.

Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

Ley 1564 de 2012 "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones".

Ley 2294 de 2023 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022- 2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA".

Decreto Ley 2363 de 2015 "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Tierras, ANT, se fija su objeto y estructura".

DECRETO LEY 902 DE 2017 "Por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras"

Decreto 1071 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural".

Decreto 1396 de 2024 reglamentó el literal d), del artículo 31, de la Ley 160 de 1994

Resolución No. 202510300697026 con Fecha 2025-03-26

4. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

No.	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	REGISTROS	DEPENDENCIA	TIEMPO
1	<p>Verificar ingreso del predio rural Al FTRRI.</p> <p>Verificar que los predios adquiridos por la ANT se encuentren ingresados al Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral con la destinación específica.</p> <p>Para tal caso se debe validar contra el certificado de registro en el Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, emitido por la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación.</p>	Certificado de registro de ingreso al FTRRI.	Dirección de Acceso a Tierras	1 día

 Agencia Nacional de Tierras	PROCEDIMIENTO	SELECCIÓN DE BENEFICIARIAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE PREDIOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESPECIAL PARA MUJER RURAL	CÓDIGO	ACCTI-P-035
	ACTIVIDAD	ADJUDICACIÓN DE BIENES FISCALES PATRIMONIALES	VERSIÓN	1
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	07/05/2025

2	<p>Determinar la Unidad Agrícola Familiar – UAF.</p> <p>Según la metodología aplicables y demás disposiciones normativas complementarias, se determina la UAF según el procedimiento ADMTI-P-015 en Virtud de lo Dispuesto por el Acuerdo 167 De 2021 para definir la extensión de tierra necesaria para desarrollar la explotación del predio y alcanzar los ingresos necesarios para el sostenimiento de las mujeres y/o personas jurídicas.</p> <p>ADMTI-P-015 Realización de Estudios Técnicos de Actualización de Unidades Agrícolas Familiares, en Virtud de lo Dispuesto por el Acuerdo 167 De 2021</p>	Informe de UAF	Dirección de Acceso a Tierras	5 días
3	<p>Elaborar los términos de referencia.</p> <p>Se elaboran los términos de referencia para la selección de mujeres y/o personas jurídicas con la información física, técnica y jurídica recaudada dentro del trámite de adquisición.</p>	Términos de referencia	Dirección de Acceso a Tierras	5 días
4	<p>Realizar convocatoria pública.</p> <p>Los términos de referencia son publicados en un lugar visible de la sede de la Unidad de Gestión Territorial del lugar de ubicación del predio rural a adjudicar, y en la página web de la ANT. En la convocatoria se describen los canales físicos y digitales habilitados para recibir la información necesaria para la valoración y selección objetiva de los postulantes.</p> <p>Plantilla ORFEO - Oficio</p>	Términos de referencia. Plantilla ORFEO- Oficio de publicación	Dirección de Acceso a Tierras	10 días
5	<p>Postulación.</p> <p>Realizar la postulación a la convocatoria en las instalaciones de la UGT indicando documentos de identificación de las mujeres y/o personas jurídicas que se postulen.</p>	Constancia de postulación para la adjudicación de predios	Unidad de Gestión Territorial	1 día
6	<p>Realizar valoración y categorización RESO.</p> <p>Remitir de DAT a la SSIT listado para realizar la valoración, categorizar e incluir o no incluir a las postulantes.</p> <p>Plantilla ORFEO - Resolución</p>	Resolución RESO	Dirección de Acceso a Tierras	10 días
7	<p>Crear Expediente.</p> <p>La SSIT crea expediente para cada caso de postulación en el Sistema Documental ORFEO.</p>	Expediente ORFEO	Subdirección de Sistemas de Información de Tierras	1 día

 Agencia Nacional de Tierras	PROCEDIMIENTO	SELECCIÓN DE BENEFICIARIAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE PREDIOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESPECIAL PARA MUJER RURAL	CÓDIGO	ACCTI-P-035
	ACTIVIDAD	ADJUDICACIÓN DE BIENES FISCALES PATRIMONIALES	VERSIÓN	1
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	07/05/2025

8	Remitir el listado de mujeres valoradas y categorizadas. Remitir de SSIT a la DAT, mediante memorando, el listado de mujeres y/o personas jurídicas elegibles que hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos contemplado en los artículos 4° y 5° del Decreto Ley 902 de 2017, juntos con los actos administrativos de inclusión en el RESO. Plantilla ORFEO- Memorando	Listado de mujeres y/o personas jurídicas elegibles	Subdirección de Sistemas de Información de Tierras Dirección de Acceso a Tierras	1 días
9	Publicar el listado de elegibles. Publicar el listado de mujeres y/o personas jurídicas elegibles por un término de cinco (5) días a través de los mismos conductos o medios señalados en la tarea No. 4. Plantilla ORFEO- Oficio	Listado de elegibles Plantilla ORFEO- Oficio de publicación	Dirección de Acceso a Tierras	5 días
10	Evaluar a las beneficiarias a partir del listado de elegibles. La Dirección de Acceso a Tierras evalúa a las mujeres y/o personas jurídicas. Plantilla ORFEO - Resolución	Resoluciones de ingreso al RESO	Dirección de Acceso a Tierras	5 días
11	Diseñar parcelación. Una vez se identifiquen y evalúen a las mujeres y/o personas jurídicas beneficiarias para el predio rural, se realiza el diseño de parcelación considerando la determinación de la UAF y el área útil. Una vez se identifiquen y evalúen a las mujeres y/o personas jurídicas beneficiarias para el predio rural, se realiza el diseño de parcelación considerando la determinación de la UAF y el área útil. En caso de efectuarse parcelación de la unidad predial bajo la modalidad común y proindiviso o de manera asociativa se prescindirá de la ejecución de esta tarea.	GDB Predio	Dirección de Acceso a Tierras	10 días
12	Socializar parcelación y realizar replanteo topográfico. Se realiza reunión presencial o virtual con presencia de todas las beneficiarias, tras la presentación de los asistentes el equipo técnico de la DAT informa las condiciones ambientales y geográficas del predio, se socializa la UAF y las recomendaciones de proyectos productivos.	Acta de Reunión	Dirección de Acceso a Tierras	1 día

 Agencia Nacional de Tierras	PROCEDIMIENTO	SELECCIÓN DE BENEFICIARIAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE PREDIOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESPECIAL PARA MUJER RURAL	CÓDIGO	ACCTI-P-035
	ACTIVIDAD	ADJUDICACIÓN DE BIENES FISCALES PATRIMONIALES	VERSIÓN	1
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	07/05/2025

	<p>La comunidad manifiesta si acepta la parcelación. De no aceptar la parcelación propuesta por la ANT, se realizan los ajustes solicitados, todas las inquietudes y/u objeciones se recibirán exclusivamente en esta reunión.</p> <p>Se convoca una nueva reunión para socializar y aceptar la propuesta de parcelación.</p> <p>INTI-F-008- Acta de Reunión</p> <p>Expedir acto administrativo de adjudicación.</p> <p>Proyectar y revisar la resolución de adjudicación en la que se determine e identifique el bien, su valor, las obligaciones y derechos del adjudicatario, las condiciones para la enajenación y la constitución de gravámenes, las causales de incumplimiento, la referencia expresa de la ANT para decretar caducidad administrativa, en caso de incumplimiento de las obligaciones del régimen jurídico de propiedad parcelaria y demás aspectos que le sean propios de este régimen de propiedad rural.</p> <p>Plantilla ORFEO - Resolución</p> <p>Notificar el acto administrativo de adjudicación.</p> <p>Notificar la resolución de adjudicación e informar que una vez ejecutoriada la resolución de adjudicación se envía a registro. La notificación será personal como forma principal, o por aviso como subsidiaria, de conformidad con el CPACA.</p> <p>Plantilla ORFEO- Oficio</p> <p>¿Se presenta recurso? Sí: Pasa a tarea 13 No: Pasa a tarea 15</p> <p>Recibir y resolver recursos de ley.</p> <p>Una vez notificado el acto administrativo, si se presentan recursos de reposición y en subsidio el de apelación, cuando sea procedente, se debe hacer el estudio y resolución de la decisión.</p> <p>Nota: Inicialmente, el plazo para resolver el recurso es de 30 días, los cuales podrán ser prorrogados hasta por 30 días más, dependiendo el caso. (Artículo 79 CPACA).</p> <p>Plantilla ORFEO - Resolución</p>			
13		Acto administrativo de adjudicación	Dirección de Acceso a Tierras	2 días
14		Remisión a registro Resolución de adjudicación	Dirección de Acceso a Tierras	10 días
15		Acto administrativo	Dirección de Acceso a Tierras	30 días

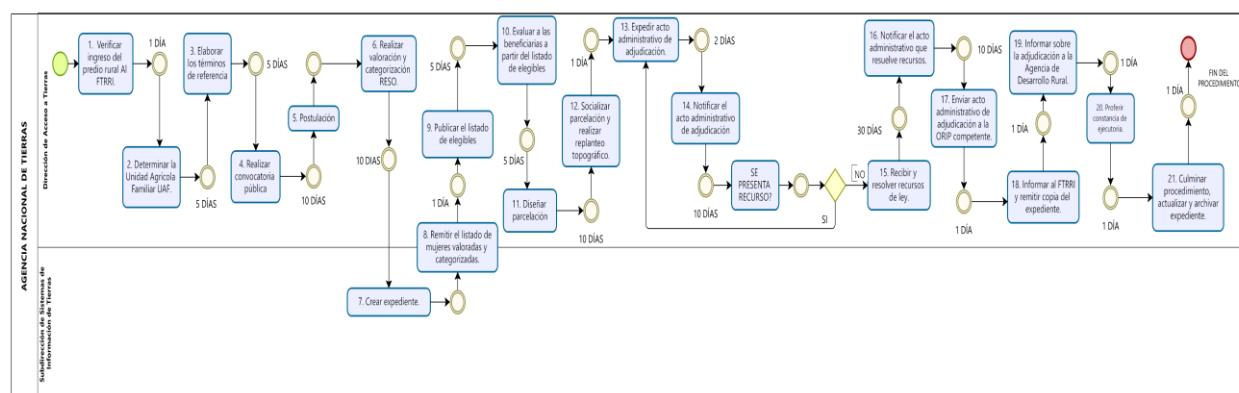
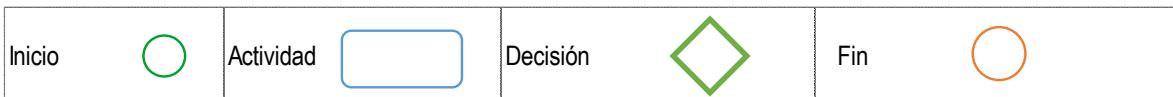
 Agencia Nacional de Tierras	PROCEDIMIENTO	SELECCIÓN DE BENEFICIARIAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE PREDIOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESPECIAL PARA MUJER RURAL	CÓDIGO	ACCTI-P-035
	ACTIVIDAD	ADJUDICACIÓN DE BIENES FISCALES PATRIMONIALES	VERSIÓN	1
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	07/05/2025

16	<p>Notificar el acto administrativo que resuelve recursos.</p> <p>Notificar el acto administrativo que resuelve el recurso. La notificación será personal como forma principal, o por aviso como subsidiaria, de conformidad con el CPACA.</p> <p>Plantilla ORFEO- Oficio</p>	Plantilla ORFEO- Oficio y/o Aviso	Dirección de Acceso a Tierras	10 días
17	<p>Enviar acto administrativo de adjudicación a la ORIP competente.</p> <p>Radicar la resolución de adjudicación en la ORIP correspondiente.</p> <p>Solicitar y/o tramitar el certificado de exención de pago de impuestos ante la gobernación correspondiente. En los casos en los que se deban pagar impuestos, realizar la liquidación y pago ante la respectiva Gobernación.</p>	Radicado de remisión a la ORIP Resolución de adjudicación	Dirección de Acceso a Tierras	1 día
18	<p>Informar al FTRRI y remitir copia del expediente.</p> <p>Realizar la solicitud, mediante memorando, donde se debe relacionar departamento, municipio, nombre del predio, número de matrícula inmobiliaria, área, valor, número de resolución de adjudicación, e incluir observaciones a que haya lugar y actualizar el inventario de predios del Fondo de Tierras. Dicha solicitud se realiza a la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación.</p> <p>Plantilla ORFEO- Memorando</p>	Solicitud de actualización del FTRRI	Dirección de Acceso a Tierras	1 día
19	<p>Informar sobre la adjudicación a la Agencia de Desarrollo Rural.</p> <p>Cuando la adjudicación del predio esté materializada, se informa a la ADR, con el fin de que esta entidad entregue a cada uno de los beneficiarios un proyecto productivo viable, técnica, ambiental y financieramente, de conformidad con la normatividad vigente y la reglamentación que expida la ADR. Esta comunicación se hará a través de oficio con radicado ANT.</p> <p>Plantilla ORFEO- Memorando</p>	Oficio dirigido a la ADR	Dirección de Acceso a Tierras	1 día
20	<p>Proferir constancia de ejecutoria</p> <p>Elaborar y emitir constancia de ejecutoria de la resolución de adjudicación del predio.</p>	Constancia ejecutoria	Dirección de Acceso a Tierras	1 día

 Agencia Nacional de Tierras	PROCEDIMIENTO	SELECCIÓN DE BENEFICIARIAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE PREDIOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESPECIAL PARA MUJER RURAL	CÓDIGO	ACCTI-P-035
	ACTIVIDAD	ADJUDICACIÓN DE BIENES FISCALES PATRIMONIALES	VERSIÓN	1
	PROCESO	ACCESO A LA PROPIEDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS	FECHA	07/05/2025

21	Culminar procedimiento, actualizar y archivar expediente. Una vez adelantadas todas las actuaciones correspondientes a la adjudicación del predio rural, se archivará el expediente.	Hoja de control gestión documental Expediente ORFEO	Dirección de Acceso a Tierras	1 día
----	--	---	----------------------------------	-------

5. DIAGRAMA DE FLUJO



HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Descripción	Fecha
1	Creación de procedimiento para el programa especial de adjudicación de tierras a favor de las mujeres rurales y campesinas, establecido en el Título 27 de la Parte 14 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015.	07/05/2025

APROBACIÓN

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
ELABORÓ	Diana Katherine Ávila Martínez	Abogada Contratista	ORIGINAL FIRMADO	02/04/2025
REVISÓ	Nataly Orozco Jiménez	Antropóloga Contratista	ORIGINAL FIRMADO	05/05/2025
REVISÓ	Germán Andrés González Cabarcas	Abogado Contratista	ORIGINAL FIRMADO	05/05/2025
APROBÓ	Deicy Lizeth Gómez Gómez	Directora de Acceso a Tierras	ORIGINAL FIRMADO	07/05/2025

La copia, impresión o descarga de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA y por lo tanto no se garantiza su vigencia.
La única COPIA CONTROLADA se encuentra disponible y publicada en la página intranet de la Agencia Nacional de Tierras.